



“Velando por la convivencia: OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA”

AUTORÍA JOSÉ LUIS CAMUÑAS TAGUAS
TEMÁTICA CONVIVENCIA ESCOLAR
ETAPA ESO

Resumen

En el presente artículo se muestra una experiencia innovadora llevada a cabo en el I.E.S. Guadalquivir de Córdoba a partir del curso escolar 2007/08 en materia de convivencia escolar llamada “Observatorio de Convivencia”. Mediante esta experiencia se ha pretendido crear un sistema de continua vigilancia del clima de convivencia, un foro donde se proponen las medidas encaminadas a mejorar el ambiente educativo en este centro situado en una barriada periférica y marginal de la capital cordobesa (zona de atención educativa preferente) y por tanto marcado por un grado elevado de conflictividad.

Palabras clave

Convivencia escolar. Centro CAEP. Conflictividad. Resolución de conflictos.

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, establece un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia escolar.

El artículo 4 del mencionado Decreto 19/2007, de 23 de enero, dispone que los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de convivencia en el que se incluirán las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares de cada aula, y todas las medidas y actuaciones que desarrollarán éstos para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

Tras la aprobación de la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación de dicho plan de convivencia, el I.E.S. Guadalquivir decidió incluir en su Plan de Convivencia la creación de un órgano gestor de este plan formado por un grupo de profesorado. Este órgano, llamado Observatorio de Convivencia, tiene como objetivo fundamental velar por el clima



de convivencia del centro proponiendo, en caso de conflicto, las actuaciones y medidas que en cada caso se estimen más adecuadas de entre las contempladas en el mencionado Plan de Convivencia. Además es un foro donde se proponen y analizan medidas preventivas a corto, medio y largo plazo, que resultan eficaces para conseguir disminuir el número de conflictos y conductas contrarias a las normas de convivencia observados en el centro.

2. PRINCIPIOS DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA

- Destacamos como primer principio usar la Educación Socio-Emocional (ESE) para evitar y resolver los conflictos aprovechándolos para educar al alumnado. Casi todos ellos son de índole socio-emocional: faltas de respeto y autocontrol, agresividad, desmotivación, ausencia de límites, etc. Todos estos son ejemplos de problemas que caen absolutamente dentro de las competencias sociales y emocionales del alumnado. Estas carencias sólo pueden ser subsanadas mediante actuaciones debidamente planificadas desde el centro, que persigan no sólo la resolución de conflictos, sino el fortalecimiento de hábitos sanos de convivencia, transferibles a su vida fuera del centro.
- Aislar los problemas. Para atajar bien un conflicto debemos eliminar los agravantes emocionales para afrontarlo de modo despersonalizado.
- Analizar la situación real del centro en materia de convivencia, para proponer medidas preventivas basadas en la educación y el diálogo, principalmente durante la acción tutorial.
- Adoptar una perspectiva proactiva. La perspectiva proactiva convierte la resolución de un conflicto actual en prevención de un conflicto futuro.
- Usar las medidas punitivas como último recurso.

3. COMPOSICIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio está compuesto por:

- Jefe de Estudios
- Adjunto al Jefe de Estudios
- Orientadora (coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de paz)
- Orientadora (coordinadora del Proyecto de Coeducación)
- Profesora perteneciente a la Comisión de Convivencia
- Profesora voluntaria.
- Educador social (invitado).

**INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS**

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13– DICIEMBRE 2008

4. FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA

El Observatorio de Convivencia se reúne una vez a la semana (viernes de 11:45 a 12:45). Previamente se distribuye un informe semanal en el que se recaba toda la información de las incidencias ocurridas en el centro durante la semana. Este informe supone una información base de los problemas de convivencia registrados mediante la utilización del Parte de Incidencias.



PARTE de INCIDENCIAS de CONVIVENCIA

ALUMNO/A _____

FECHA _____ **TRAMO HORARIO** _____ **CURSO** _____ **GRUPO** _____

Ha sido: amonestado/a expulsado/a de clase

Por el profesor/a _____

Por tener un comportamiento contrario a las normas de convivencia del Centro recogidas en el PLAN DE CONVIVENCIA descritas a continuación (*márquese la que proceda*):

GRAVE	MUY GRAVE
<input type="checkbox"/> Actos que perturban el normal desarrollo de la clase y molestan al alumnado y profesora.	<input type="checkbox"/> Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
<input type="checkbox"/> Deambular por los pasillos del centro en horas de clase.	<input type="checkbox"/> Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
<input type="checkbox"/> Utilización de aparatos electrónicos sin permiso expreso (móviles, reproductores MP3, ...).	<input type="checkbox"/> Sustracción de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/> Ostentación de la posesión de tabaco.	<input type="checkbox"/> Consumo de tabaco.
<input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Minutos: _____	<input type="checkbox"/> Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
<input type="checkbox"/> Molestar a otras clases (abrir puertas, gritar por la ventana, ...).	<input type="checkbox"/> Vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa (sexual, racial, xenófobo, ...).
<input type="checkbox"/> Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa	<input type="checkbox"/> Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/> Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.	<input type="checkbox"/> Deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales, documentos o en pertenencias del centro.
<input type="checkbox"/> Otra: _____	<input type="checkbox"/> Otra: _____

Firma profesor/a

Firma del profesor/a de guardia (*expulsión*)

Tarea curricular propuesta durante la expulsión:

Llevada a cabo: SI NO

NOTIFICACIÓN DE RECIBO DEL PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORIA LEGAL

D.N.I.: _____
 Fdo. D./Dª _____ Córdoba, a ____ de _____ de 200__

Observaciones al dorso



INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13– DICIEMBRE 2008

Para la elaboración de dicho informe los miembros del Observatorio, mediante turnos, recogen a diario los partes de incidencias y los registran en una aplicación informática (base de datos) diseñada para tal fin. Los partes recogidos -en papel- quedan clasificados por grupos y archivados en la Jefatura de Estudios para que, en cualquier momento, puedan ser consultados por los tutores/as y el resto del profesorado del centro.

La aplicación informática proporciona el informe semanal en el que se recogen las incidencias ordenadas por grupo, alumno/a y fecha. En dicho informe se detallan además, el profesor/a que cumplimenta el parte, día de la semana, tramo horario, falta (tipificada) y observaciones.

 I.E.S. Guadalquivir Observatorio de Convivencia Curso 2008-09		06/11/2008
1ºA		
Nombre del alumno/a _____		
Miércoles	29/10/2008	2ª hora
Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa		Rompe el parte delante de sus compañeros
Miércoles	29/10/2008	2ª hora
Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa		
<i>Profesorado</i>		
Miércoles	29/10/2008	5ª hora
Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia		Cuarenta minutos tarde. Estaba en el patio trasero del aula.
Miércoles	29/10/2008	4ª hora
Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro		
Miércoles	29/10/2008	5ª hora
Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia		
1ºC		
Nombre del alumno/a _____		
Miércoles	29/10/2008	4ª hora
Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa		
Miércoles	29/10/2008	6ª hora
Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa		
Miércoles	29/10/2008	4ª hora
Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa		
1ºD		
Nombre del alumno/a _____		
Miércoles	29/10/2008	4ª hora
Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa		Se pelea.
2ºA		
Nombre del alumno/a _____		
Miércoles	29/10/2008	5ª hora
Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa		
Miércoles	29/10/2008	6ª hora
Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa		



Además de la información presentada en el informe semanal de incidencias, en la reunión semanal se procesa toda la información recogida mediante otras fuentes, entre las que citamos:

- Medidas propuestas y registros de comportamiento que aportan los tutores/as y que son recogidos en las reuniones semanales que se mantienen con el Departamento de Orientación.
- Propuestas del alumnado que se recaban a través de las reuniones de los delegados/as con el Educador Social y de la Asociación del Alumnado.
- Propuestas de las familias que son recogidas en las reuniones que mantiene el AMPA con el Educador Social o de entrevistas mantenidas por parte de los tutores/as y/o del Equipo Directivo.
- Actuaciones inmediatas, debido a su carácter urgente, que se han realizado durante la semana por parte del Equipo Directivo o de algún miembro del Observatorio de Convivencia.
- Cuanta información es oportuna y relevante para cada caso de la que tengan constancia cualquiera de los miembros que componen el Observatorio de Convivencia comunicada oralmente por el profesorado y/o el alumnado.

5. ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO

- a) **Mediación escolar**, para resolver los conflictos que pueden surgir entre el alumnado. La mediación puede ser ejercida tanto por el profesorado como por el alumnado de cursos superiores (3º y 4º de ESO). En la asociación de alumnos/as el educador social tiene puesto en marcha un proceso de formación para alumnos/as mediadores.
- b) **Departamento de Orientación**, para casos eventuales de falta de estrategias, problemas emocionales, de salud mental, etc. El departamento de Orientación cuenta con el apoyo y asesoramiento de los integrantes del Equipo de Orientación Educativa (EOE). Se ha derivado algún caso, aunque no es muy frecuente, al examen médico de cualquiera de los dos facultativos miembros de dicho EOE. También colaboran con el Departamento de Orientación varias ONGs que pueden prestar su colaboración en problemas de convivencia (relacionados con racismo y xenofobia) y en el seguimiento y prevención del absentismo escolar.
- c) **Reunión con el tutor/a**, esta medida proactiva pretende reunir al alumno/a con problemas de convivencia junto con los padres o tutores del mismo y al tutor/a del curso para informar de todos aquellos hechos que han supuesto quebrantar las normas de convivencia del centro. En esta reunión se pretende como objetivo principal llegar a un acuerdo o compromiso de buen comportamiento por parte del alumno/a. Por otra parte se pretende llegar al compromiso de que se haga un seguimiento regular del comportamiento del alumno/a en el instituto por parte de los padres o tutores. El tutor o tutora se compromete también a informar puntualmente, bien sea mediante entrevistas periódicas o mediante llamadas telefónicas, a los padres o tutores del alumno/a, así como a reconocer personalmente o públicamente al alumno/a (como refuerzo positivo), en caso de que se produzca una mejora en su comportamiento. Para dejar por escrito estos acuerdos, se han elaborado dos modelos de



compromisos que se utilizan muy a menudo y que se registran en la Jefatura de Estudios debidamente cumplimentados y firmados por todos los que intervienen en dicha reunión.

 Jefatura de Estudios

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y D./D^a _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En _____ a _____ de _____ de _____

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____ Fdo: _____

Vº Bº EL DIRECTOR/A

Fdo: _____

d) **Reunión con el tutor/a de convivencia.** Esta figura se utiliza en aquellos alumnos/as altamente conflictivos que precisan un seguimiento muy especial por parte de un profesor/a



que establece un vínculo socio-afectivo muy cercano con el alumno/a tutelado/a. Se da de forma voluntaria tanto por parte del alumno/a tutelado/a como por el del profesor/a tutor/a.

El tutor o tutora de convivencia existe en el Centro desde hace algunos años pero fue a partir de la creación del Observatorio de Convivencia cuando se consolidó y se determinó potenciarla y darle más peso específico debido a los buenos resultados obtenidos. Para facilitar esta labor se han creado unos cuadernos en los que se recogen los distintos acuerdos y compromisos y se hace un registro de las entrevistas mantenidas con el alumnado tutelado así como con sus familiares o tutores.

- e) **Hoja de seguimiento**, este documento se utiliza como herramienta para hacer un seguimiento del alumno/a que ha incurrido en actuaciones contrarias a las normas de convivencia. Este seguimiento es muy efectivo en problemas tales como interrupciones en el aula, falta de trabajo o esfuerzo durante las clases, retrasos o fugas de las clases, etc, es decir, en aquellas faltas que consideramos leves o, al menos, no muy graves. Con ella pretendemos lograr cierto autocontrol por parte del alumnado que ha incurrido en alguna de las acciones anteriormente mencionadas. El documento en si, consiste en una tabla de 5 columnas (para los 5 días de la semana) y 6 filas (para cada una de las 6 horas lectivas del día). Debajo existe una leyenda con las claves A:Mucho, B:Bastante, C:Poco, D:Nada, que pretenden calificar el esfuerzo o autocontrol del alumno/a al que se le realiza dicho seguimiento. Durante toda la semana el profesorado debe de calificar el comportamiento o el esfuerzo de este alumno/a en cada una de las sesiones lectivas y firmar en la celda o casilla de la tabla correspondiente al día y hora de su clase.
- f) **Aula de Convivencia** como espacio de reflexión. El aula de convivencia funcionará durante este curso 25 horas a la semana. Los responsables de su funcionamiento son el Educador Social, tres profesoras de apoyo a la integración que intervienen en la misma alguna de sus horas lectivas y diversos profesores y profesoras que trabajan en ella de forma altruista fuera de su horario regular. Las tres funciones básicas del aula de convivencia son:
- o provocar la reflexión del alumnado,
 - o garantizar la atención educativa y
 - o la realización de las tareas específicas para cada alumno/a.
- g) **Aula de recreo**. Se trata de una medida de contención-punitiva. Se priva al alumnado del recreo en el patio. Durante este tiempo se impone una sanción que consiste en hacer alguna lectura reflexiva.
- h) **Amonestación oral de Jefatura de Estudios**. Esta medida pretende reconvenir alguna actitud contraria a las normas de convivencia que tienen un carácter reiterado. Se pone en conocimiento del alumnado reincidente en dichas conductas y al que se le han aplicado una o más acciones contempladas en el Plan de Convivencia con carácter proactivo cuáles van a ser las medidas punitivas que se van a imponer de no producirse una mejora apreciable en su conducta. En último extremo, y como ultimátum, se advierte de la posibilidad de sancionar con una expulsión del centro.
- i) **Reparación de un daño**. Esta medida es restauradora. Se propone al alumnado que ha hecho un daño material u ofensivo que trate de subsanar dicho daño. Cuando se trata de



daños en las instalaciones (pintadas, roturas de puertas, persianas, enseres...) se pretende que repare el mismo daño que ha provocado o, si no es posible, que haga una labor de adecentamiento del centro como compensación. Cuando se trata de alguna ofensa personal, proponemos que desagravie públicamente dicha ofensa presentando disculpas sin perjuicio de que cumpla alguna otra sanción pero sirviendo esta disculpa como un atenuante.

- j) **Asistencia a talleres de formación pre-profesional**, esta medida está prevista gracias a la colaboración de una ONG. Cada año se destinan varias plazas para alumnado con inadaptación a la ESO y con perfil conflictivo a un aula-taller que está fuera de las instalaciones del centro. La asistencia a este aula-taller se produce entre la tercera y la sexta hora del día de lunes a viernes. El alumnado es evaluado en función de su actitud y su trabajo en el aula-taller, teniendo en cuenta la posibilidad de retornar al sistema ordinario (ESO) en el momento que sea posible.
- k) **Expulsión del centro**. Cuando existen actuaciones reiteradas, contrarias a las normas recogidas en el Plan de Convivencia en las que no se vislumbra posibilidad alguna de mejora y, cuando se han agotado sin éxito todas las medidas propuestas previamente para la evitación de dichas actuaciones, se propone la expulsión del alumnado del centro. Esta expulsión es propuesta por el Observatorio de Convivencia pero es el Director del centro el que tiene la última palabra en su aplicación. Cuando el Director ratifica o valida dicha sanción es comunicada presencialmente y por escrito a los padres o tutores del alumno/a quienes deben firmar dicha notificación. Al alumno/a se le proporciona una carpeta con tarea curricular de todas las materias en la que está matriculado/a. Se pretende que, si es posible, no pierda el ritmo del curso durante el tiempo de su expulsión. Se acuerda con el alumno o alumna expulsado/a que, de entregar todo el trabajo propuesto y facilitado en la correspondiente carpeta al centro antes del tiempo en que se cumple su sanción, se considerará la reducción del tiempo de la misma y se producirá su reintegración con el grupo-clase a partir de ese momento. En cualquier caso, cuando se recurre a la expulsión del centro se considera que el problema excede del ámbito del instituto y se comunica la sanción aplicada a este alumnado a la administración a través de la aplicación SÉNECA.

6. CONCLUSIÓN

Mediante la creación del Observatorio de Convivencia se han alcanzado varios logros que han resultado muy beneficiosos para la convivencia armoniosa en un instituto de secundaria marcado por su alta conflictividad. Los tres beneficios más reseñables son: el **consenso**, la **proactividad** de las medidas aplicadas y el **trabajo en equipo**. Es decir, se establece un órgano gestor en el que están presentes diversas opiniones que representan un amplio espectro del sentir del profesorado y que, de forma consensuada y aislada del “fragor” del conflicto aplica numerosas estrategias y medidas encaminadas a mejorar la convivencia en el centro. Las medidas pretendidas son en su mayor parte proactivas – tal y como se contempla en el Plan de Convivencia –, persiguiendo hacer del conflicto una ocasión y una oportunidad valiosa para educar y aprender a convivir. También mediante la creación del Observatorio de Convivencia se articula un equipo de compañeros y compañeras y se constituyen una



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13– DICIEMBRE 2008

serie de protocolos y pautas sistemáticas que garantizan el sistema de continua vigilancia del clima de convivencia en el centro y que suponen una forma de trabajo colaborativo y distribuido.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DIAZ-AGUADO, M.J. *Convivencia escolar y Prevención de la violencia*. Madrid: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado (ISFTIC).

VAELLO ORTS, J. (2005) *Resolución de conflictos en el aula*. Editorial Santillana.

Autoría

- Nombre y Apellidos: José Luis Camuñas Taguas.
- Centro, localidad, provincia: IES Guadalquivir, Córdoba, Córdoba.
- E-mail: joseluiscamu@gmail.com